

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 144/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 144/09**



Sucre, 01 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante CITE DESPACHO No. 0190/09 de 11 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal de Sucre remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 057/09 "CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO ALTO LAJASTAMBO TRES" D-3", para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Art. 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 036/09) CUCE: 09-1101-00-126825-1-1.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) DBC-ANPE RPA N° 018/2009, aprobado el 21 de enero de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 010-2009 de 28 de enero de 2009 y una vez instalado en acto público procedieron a la apertura de propuestas presentadas en fecha 30 de enero de 2009, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 4 de febrero de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente **Sr. Rubén Rosso Durán**, la ejecución de la Obra **"Construcción CAMPO DEPORTIVO ALTO LAJASTAMBO TRES" D-3 por un importe total de Bs. 83.706,20.- (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS 20/100 BOLIVIANOS)** en un plazo de 50 (cincuenta) días calendario por haber cumplido con los requisitos Administrativos, Legales y Técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 063a/09 Código Interno Proceso 036/09 de 4 de febrero de 2009, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO ALTO LAJASTAMBO TRES" D-3**, al Sr. Rubén Rosso Durán, por un importe total de Bs. 83.706,20.- (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS 20/100 BOLIVIANOS) en un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días

